



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 511 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"; g) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 445-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de mayo 2024, se aprueba el Plan de Trabajo: **Amawtakuna Raymi**, presentado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 0161-2024-UNTRM-R/DCII, de fecha 15 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa que en el marco de las actividades desarrolladas por la Semana Turística de los Chachapoya, realizará la Segunda Edición del evento académico-cultural denominado "AMAWTAKUNA RAYMI", evento en el que se entregará reconocimientos a personales y/o comunidades que han contribuido al engrandecimiento de la cultura, identidad y tradición regional, los mismos que han sido investigados por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y plasmados en documentales a ser proyectados en el desarrollo de este evento; en ese sentido solicita al señor Rector tenga a bien disponer el acto resolutorio de aprobación de Reconocimiento a la **Comunidad Nativa Wawas**, ubicada en el distrito de Chiriaco, Bagua, por su importante aporte cultural mediante la elaboración de bisutería Awajún; esta artesanía, elaborada con semillas autóctonas, no solo sustenta económicamente a la comunidad, sino que también enriquece su patrimonio cultural y representa un valor importante en la identidad de nuestra región Amazonas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024, acordó otorgar Reconocimiento a la **Comunidad Nativa Wawas**, ubicada en el distrito de Chiriaco, Bagua, por su importante aporte cultural mediante la elaboración de bisutería Awajún; esta artesanía, elaborada con semillas autóctonas, no solo sustenta económicamente a la comunidad, sino que también enriquece su patrimonio cultural y representa un valor importante en la identidad de nuestra región Amazonas; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial a realizarse en esta Casa Superior de Estudios;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 511 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO a la **COMUNIDAD NATIVA WAWAS**, ubicada en el distrito de Chiriaco, Bagua, por su importante aporte cultural mediante la elaboración de bisutería Awajún; esta artesanía, elaborada con semillas autóctonas, no solo sustenta económicamente a la comunidad, sino que también enriquece su patrimonio cultural y representa un valor importante en la identidad de nuestra región Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la Resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
C/htm/